Municipalidad de Almirante Brown
Direccion de Uso del Suelo

Modalidad a distancia para presentaciones referidas a consultas de factibilidad para la aprobación de obras privadas ante la Dirección de Uso del Suelo.

Para el inicio de trámites el/los profesionales actuantes deberán enviar un mail a la siguiente casilla de correo usodelsuelo@brown.gob.ar con el asunto que corresponda:

- CARPETA DE OBRA: Para tramites de aprobación de obras a construir y/o sin permiso reglamentarias.
- FACTIBILIDAD DE APROBACION ORD. 11366: Para obras a construir en el marco de la Ordenanza de zonificación 11366/18.
- FACTIBILIDAD DE DEMOLICION: Para todo tramite de demolición de construcciones existentes previo a la continuidad del cualquier otro trámite administrativo.
- REGISTRACION/EMPADRONAMIENTO: Para trámites de regularización de construcciones sin permiso que encuadren en la Ordenanza Moratoria 10737.
- FACTIBILIDAD DE PEDIDOS: Para todo tramite no incluido en los demás asuntos.

Los tramites por el momento NO serán presenciales debiendo los profesionales abstenerse de concurrir a esta Dirección mientras se mantenga la vigencia de la cuarentena que rige a partir de la sanción del Decreto 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional.

Toda cuestión o consulta relativa a las tramitaciones deberán ser evacuadas a través del citado mail o vía telefónica a los internos habilitados para la atención.

Conmutador: 4214-0500
Departamento Administrativo: interno 126
Departamento de Localizaciones: interno 123
Departamento Técnico: interno 122

Municipalidad de Almirante Brown
Direccion de Uso del Suelo

INSTRUCTIVO

Los profesionales actuantes deberá indicar en mail su nombre completo, matricula profesional y matricula municipal así mismo deberá indicar el domicilio y la localidad junto con la nomenclatura catastral de la obra que requiera apertura de legajo y/o expediente para el asunto requerido.
Deberá agregar al mismo las consultas que considere pertinentes relativas a la tramitación o la información que le resulte necesaria para la confección de los planos municipales.
Una vez de recibido el mail le será reenviado todos las planillas necesarias para la tramitación solicitada conjuntamente con la información que se haya requerido y este en poder de esta Dirección otorgar, así mismo se giraran los sellados correspondientes los cuales podrán ser abonados a través de la Tesorería Municipal o transferencia bancaria, para lo cual se deberá enviar un mail a ingresosmunicipales@brown.gob.ar.
A los efectos de la formación de expediente o legajo el profesional deberá reenviar el pago de los sellados correspondientes y completar las planillas enviadas conjuntamente con toda la información solicitada en las mismas.
Todo plano solicitado deberá ser girado en formato PDF y DWG, hasta Autocad 2016, el mismo deberá estar completo, sin faltantes de información y ajustado a las reglas de presentación técnica.
Una vez completada toda la información le será otorgado el número de legajo y/o expediente correspondiente reenviándose el mail con dicho numero, el cual servirá de referencia para toda la tramitación.
Toda la tramitación del expediente y/o legajo será interna entre las oficinas municipales intervinientes, el profesional actuante deberá esperar las comunicaciones pertinentes según los avances del mismo condicionado a la realidad administrativa producto de la pandemia, en los casos que la obra requiera de localización de uso se deberá enviar el mail correspondiente a localizaciones@brown.gob.ar una vez que el tramite cuente con numero de legajo y/o expediente asignado.
Seguirá siendo de aplicación para la aprobación de planos municipales lo estipulado en el Decreto 735/07.